



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, de la Consejera, por la que se cesan y nombran a Consejeros/as del Consejo Escolar de Extremadura. (2021061520)*

El Consejo Escolar de Extremadura es el órgano superior de participación democrática en la programación general, así como de asesoramiento y consulta de las enseñanzas de todas las etapas y niveles del sistema educativo, excepto el universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia.

Los apartados 2 y 3 del citado artículo establecen que el mandato de los Consejeros será de cuatro años, siendo renovados o ratificados, por mitades, cada dos años. Según dispone la letra a) del artículo 11 de la referida Ley, los Consejeros perderán su condición por terminación de su mandato. Por otra parte, la letra c) prevé la revocación del mandato por quien hizo la propuesta.

De conformidad con lo expuesto, a tenor de las propuestas de los diversos sectores, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, y el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero.** Cesar a los siguientes Consejeros, representantes de los sectores que se relacionan a continuación:

a) Profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

- D. José M<sup>a</sup> Hormigo Morgado.
- D<sup>a</sup> Blanca Nieves Garrido Tello.
- D. Antonio Maqueda Flores.
- D<sup>a</sup> María Pureza González Ramírez.



- D. Pedro González Corraliza.
  - D. Jesús Ramírez Muñoz.
- b) Madres y padres del alumnado:
- D<sup>a</sup> María Teresa Matos García.
  - D<sup>a</sup> Justa M<sup>a</sup> Díaz Valiente.
  - D. Francisco Miguel Galván Sánchez.
  - D<sup>a</sup> Macarena Muñoz Gómez.
  - D. Ángel Borreguero Rochas.
- c) Personal Administración y Servicio:
- D. José Díaz González.
- d) Administración Educativa:
- D. Francisco Javier Jiménez Bautista.
  - D<sup>a</sup> María Guadalupe Donoso Morcillo.
  - D. Nicolás Gallego Soto.
- e) Centros Privados:
- D. Francisco Javier García Villar.
- f) Municipios extremeños:
- D<sup>a</sup> Elisa Cepeda Molano.
  - D<sup>a</sup> María del Carmen Domínguez Lozano.
  - D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez.
  - D<sup>a</sup> Sabina Hernández Fernández.
- g) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o cultura en Extremadura, propuestos por la Asamblea:
- D<sup>a</sup> María José Cabanillas Ruíz.



h) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o cultura en Extremadura, propuestos por la Consejería de Educación y Empleo:

- D. Reyes Abel Hernández Blázquez.
- D. Ismael Fernández Fernández.

i) Centrales sindicales:

- D<sup>a</sup> Lourdes Núñez Cumplido.
- D<sup>a</sup> Eva María González González.
- D<sup>a</sup> Laura Guerra Rey.

j) Organización empresarial:

- D. José Jarones Santos.

**Segundo.** Nombrar, en su caso, ratificar, a los siguientes Consejeros, representantes de los sectores que se relacionan a continuación:

a) Profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

- D. José M<sup>a</sup> Hormigo Morgado.
- D<sup>a</sup> Blanca Nieves Garrido Tello.
- D. Antonio Maqueda Flores.
- D<sup>a</sup> María Pureza González Ramírez.
- D. Pedro González Corraliza.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Núñez Cumplido.

b) Madres y padres del alumnado:

- D<sup>a</sup> María Teresa Matos García.
- D<sup>a</sup> Justa M<sup>a</sup> Díaz Valiente.
- D. Francisco Miguel Galván Sánchez.
- D. Jesús Romero Cadaval.
- D. Cristóbal Gamero Gamero.



c) Personal Administración y Servicio:

- D. José Díaz González.

d) Administración Educativa:

- D. Francisco Javier Jiménez Bautista.
- D<sup>a</sup> María Guadalupe Donoso Morcillo.
- D. Nicolás Gallego Soto.

e) Centros Privados:

- D. Francisco Javier García Villar.

f) Municipios extremeños:

- D<sup>a</sup> Elisa Cepeda Molano.
- D<sup>a</sup> María del Carmen Domínguez Lozano.
- D<sup>a</sup>. Eva María Lozano Hernández.
- D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Torremocha.

g) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o cultura en Extremadura, propuestos por la Asamblea:

- D<sup>a</sup> Belén Llera Méndez.

h) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o cultura en Extremadura, propuestos por la Consejería de Educación y Empleo:

- D. Felipe Gómez Valhondo.
- D. Ismael Fernández Fernández.

i) Centrales sindicales:

- D. Jesús Ramírez Muñoz.
- D<sup>a</sup> Eva María González González.
- D<sup>a</sup> Laura Guerra Rey.



j) Organización empresarial:

- D. Juan Ruíz Subirán.

**Tercero.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, los mandatos se extinguirán, en todo caso, al cumplirse el periodo máximo establecido en representación del mismo sector. Asimismo, a tenor del apartado cuarto del citado artículo, los Consejeros nombrados por sustitución lo son por el tiempo que reste del mandato de quien ha causado la vacante.

Mérida, 19 de mayo de 2021.

La Consejera,

MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

